



Cabildo Citado ordinario

Reunidos en la sala de sesiones de Ayunt.º en
 ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres leg.
 D. Alf. Alvarez S.º que componen esta Corporación y constan de
 D. Juan Gimenez S.º marqués, en unión de varios vecinos de esta villa
 D. Alf. Zamora
 D. Manuel Robl.
 D. Pedro Parid.
 D. Pedro Acosta
 D. Luis M.ª Ruiz
 D. And. Alente.º

señal primeray contrayentes para tratar de
 ver continuad arrendado en lo que queda de añ
 no las especies Aceite, vino, vinagre, Jabon
 carne, y la Alcavala del viento, sujetas a las
 tribuciones de Rentas provinciales para menor se
 parta a estos vecinos, para de este modo habitan
 el compromiso que queda finid el ten presidente p.
 ley varias quejas que le andado pretendiendo que
 otros ramos se guardan libres apoyandou en el
 decreto de S.º A. el Reynte del Reyno fha veinte y
 seis de Mayo p.º p.º sobre la franquicia del de
 recho de puertos; en la vista des p.º u.º de haberse
 ferenciado detidamente sobre el particular se
 acordó se breuen saber tanto aly arrendadoray
 de la sucesionady apues como a todo el vecinda
 rio en este mismo dia que oavian libres otros ra
 mos y que podian vender libremente todo veci
 no y forastero sin pagar derechos alguno.

se que Certifico = Pedro Parides Pedro Parides
 Alf. Zamora Zamora
 Juan Bautista Zamora
 Gimenez
 Aurelio M.ª Ruiz

